

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

87

*LA LUZ, S.A. (TERMINAL DE CONTENEDORES)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TERMINAL DE CONTENEDORES MID ATLANTIC, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades La Luz, S.A. (Terminal de Contenedores) y Terminal de Contenedores Mid Atlantic, S.A.U., del día 31 de diciembre de 2012, han aprobado, por unanimidad, y sujeto a la condición suspensiva de la obtención de la Autorización de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, la fusión por absorción de Terminal de Contenedores Mid Atlantic, S.A.U., como sociedad absorbida, por parte de La Luz, S.A. (Terminal de Contenedores), como sociedad absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todos los activos, pasivos, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el Administrador Único de dichas sociedades intervenientes el día 29 de junio de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 25 de julio de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de oposición en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 2013.- Vicente Boluda Fos, Administrador Único de La Luz, S.A. (Terminal de Contenedores) y de Terminal de Contenedores Mid Atlantic, S.A.U.

ID: A130000429-1